Gobernación de Arauca

Secretaría de Hacienda

CONSTRUYENDO FUTURO

# ESTUDIO PREVIO

## GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE ARAUCA
## SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

## OBJETO:

**ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULARES DOTACIÓN Y EQUIPO DE OFICINA; PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES FIJAS QUE FUNCIONEN COMO ALOJAMIENTO, OFICINA Y BODEGA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONTROL AL CONTRABANDO DE PRODUCTOS GRAVADOS CON IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

**Selección Abreviada – Subasta Inversa**

**DICIEMBRE DE 2022**

Arauca, diciembre de 2022

Doctor
**INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO**
Gobernadora del Departamento de Arauca (D)
Decreto N° 230 de 2022
Ciudad

**OBJETO:** **ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULARES DOTACIÓN Y EQUIPO DE OFICINA; PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES FIJAS QUE FUNCIONEN COMO ALOJAMIENTO, OFICINA Y BODEGA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONTROL AL CONTRABANDO DE PRODUCTOS GRAVADOS CON IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

## ESTUDIO PREVIO

Esta Dependencia, presenta ante usted el **ESTUDIO PREVIO** de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración de un contrato de Compraventa cuyo objeto corresponde a: "**ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULARES DOTACIÓN Y EQUIPO DE OFICINA; PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES FIJAS QUE FUNCIONEN COMO ALOJAMIENTO, OFICINA Y BODEGA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONTROL AL CONTRABANDO DE PRODUCTOS GRAVADOS CON IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**"

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Los tributos son una modalidad de ingreso público o prestación patrimonial de carácter público impuesta a los particulares unilateralmente por el estado como consecuencia de la realización del hecho imponible al que esté vinculado legalmente el deber de contribuir y que se destinan para el cumplimiento de los propósitos del estado. El cumplimiento del pago de dichos tributos es la expresión máxima de solidaridad que el ciudadano puede tener con sus conciudadanos. El ciudadano debe exigir la prestación de servicios públicos y tomar conciencia de que la importancia de aumentar la recaudación radica en la posibilidad de que las obras y los servicios públicos sean soportados por recursos genuinos, mejorando, de esta manera, la satisfacción de necesidades públicas.

Para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. El pago de los impuestos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas. No puede obviarse que un estímulo (o desestimulo) importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto discrecional, relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos.

Uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, precisamente, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Además, se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos. A efecto de fortalecer la Cultura Tributaria (entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales), se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. Esta comprensión se alimenta de información oportuna y de formación adecuada, las cuales deben conducir hacia la aceptación, derivada de la concienciación. Ésta es indispensable para lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazo, de manera que también sea posible cumplir con las metas establecidas en el Plan Participativo de Desarrollo Departamental "Construyendo Futuro" 2020-2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 305º de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Gobernador del Departamento de Arauca *..." 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes" ...*, así como ..."*11. Velar por la exacta recaudación de las rentas departamentales, de las entidades descentralizadas y las que sean objeto de transferencias por la Nación"*

A su vez el artículo 338º de la Constitución Política de Colombia, establece la potestad para las entidades territoriales de definir los impuestos por aplicar dentro de su territorio, así como sus características, en el marco de unos parámetros y lineamientos establecidos en la normatividad nacional para cada uno de los impuestos, estos tributos deben estar previstos en normas legalmente expedidas, que para el caso de los departamentos se denominan ordenanzas; aprobados respectivamente por las asambleas departamentales, por iniciativa del gobierno local. En las ordenanzas debe contenerse la denominación de los sujetos de la obligación tributaria, hechos generadores, bases gravables y tarifas de esta.

De acuerdo a lo anterior y a la estructura interna de la Gobernación de Arauca, corresponde a la Secretaría de Hacienda Departamental asegurar el fortalecimiento de las finanzas departamentales, mediante la oportuna y eficiente liquidación, determinación y cobro de las cargas tributarias a cargo de los contribuyentes, responsables u obligados de tributos administrados por el Departamento de Arauca generando, en consecuencia, cultura tributara en los ciudadanos que conduzcan al cumplimiento de los deberes tributarios para con la administración, sobre todo en el contexto actual donde la elusión y la evasión han generado grandes huecos fiscales en las finanzas del departamento; en ese sentido, se hace indispensable que la administración departamental desarrolle

el presente proceso para lograr contar con los instrumentos necesarios para sensibilizar a la comunidad, crear una cultura de pago, dar a conocer los beneficios y formas de pago disponibles e incrementar el recaudo que le permita desarrollar programas sociales de impacto para la comunidad.

La Secretaría de Hacienda desarrolla diversas actividades con las cuales se genera una interrelación en pro de crear un enlace entre la administración tributaria departamental y los contribuyentes, responsables u obligados de tributos administrados por el Departamento de Arauca, logrando así un acercamiento con la comunidad, con el fin de dar solución a las inquietudes; sin embargo, en ocasiones resultan insuficientes para llegar al universo de contribuyentes y/o comunidad.

La necesidad de recaudar impuestos para satisfacer las necesidades de la colectividad ha estado presente en el desarrollo de todas las formas de Estado. Así como desde el punto de vista de la justicia, no es suficiente recaudar sin una política redistributiva clara, desde la perspectiva de la legitimidad, es necesario recaudar con una aceptación voluntaria de los impuestos por parte de los ciudadanos. La cultura tributaria es uno de los mecanismos que contribuyen a hacer más completos los sistemas tributarios.

El reto de la administración tributaria está en hacer entender a la ciudadanía la relación causal que existe entre el ciclo tributario y la distribución del gasto, evitando problemas tales como: la evasión, el contrabando, el fraude fiscal y el no pago de los tributos, garantizando la correcta fiscalidad. Entonces, la lógica de la cultura tributaria está en que los ciudadanos en su calidad de contribuyentes esperan que el Estado cubra las necesidades comunes de los ciudadanos a través de una buena ejecución del gasto, por lo que a través de la ejecución del presente objeto contractual se buscará cerrar la brecha de comunicación entre la administración y el administrado.

El Departamento de Arauca ha suscrito convenios de cooperación mediante los cuales tiene el compromiso de adelantar acciones relacionadas con la lucha contra el contrabando de productos generadores de impuesto al consumo y por ende, es indispensable emprender acciones encaminadas a reducir el consumo de producto ilegales que afectan las finanzas departamentales, y generar procesos que mitiguen el impacto que este genera, desde la competencia funcional de la Secretaría de Hacienda Departamental-

En virtud de lo anterior, es necesario hacer mención del estudio *"Incidencia de cigarrillos ilegales en Colombia"*, de la Federación Nacional de Departamentos (FND), realizado por INVAMER, el cual arrojó que, durante 2021, la incidencia de consumo ilegal de cigarrillos en Colombia baja 1 pp y se ubica en un 33%; con este valor, se detiene el incremento que se venía presentando de manera continuada desde la medición del 2016.

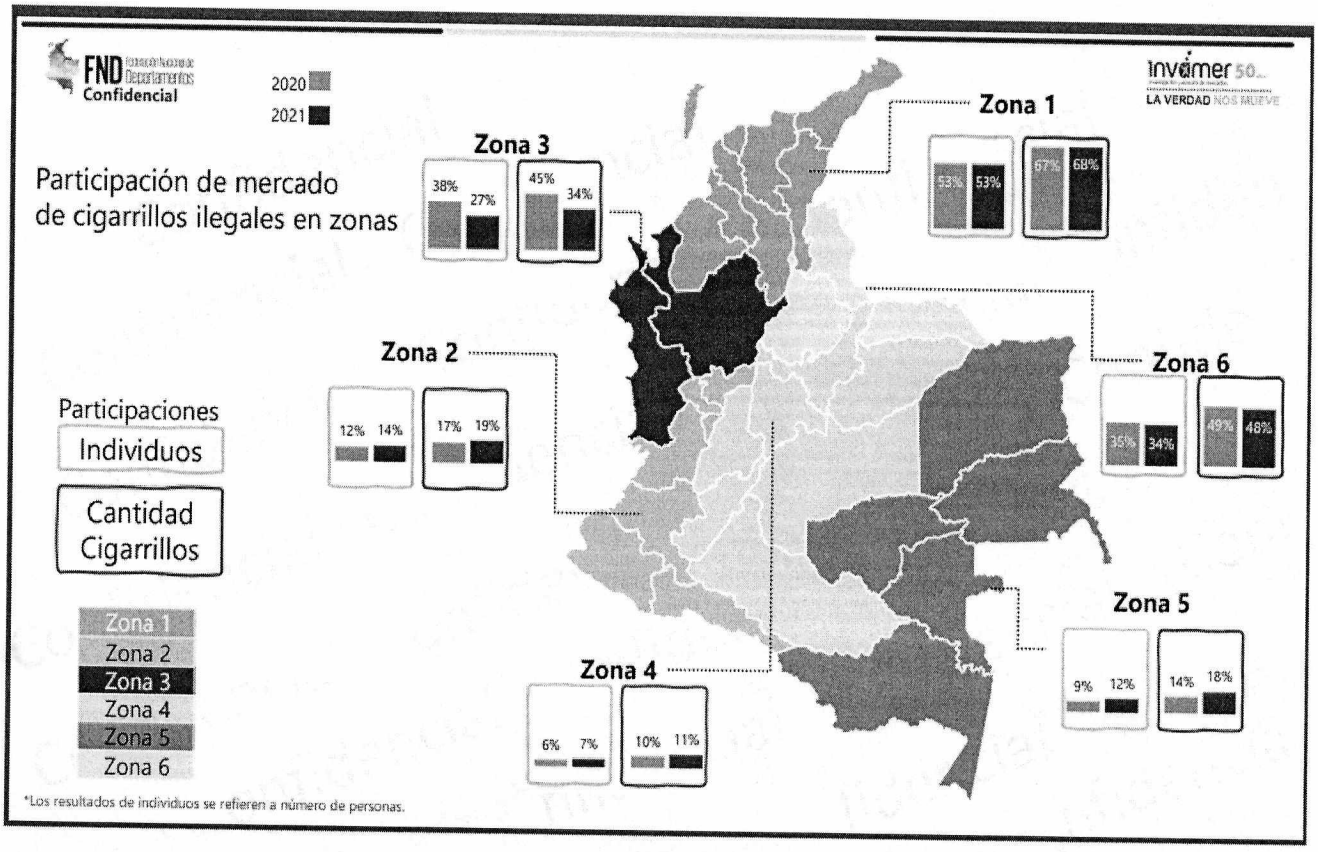
Las zonas de mayor participación en la ilegalidad son: zona 1 (68%) que presenta el mayor % entre las zonas y viene en aumento desde 2015; **la zona 6** obtiene la segunda mayor participación, pero en ésta se presenta una disminución de la ilegalidad de 1pp llegando a un 48%. Al mirar en los 33 departamentos evaluados encontramos que 13 de estos están por encima del 33% de ilegalidad, siendo los departamentos de La Guajira (94%), Cesar (85%) y Magdalena (84%) los que presentan mayor incidencia. Se destaca Amazonas, San Andrés, Guainía y Caldas por presentar la menor incidencia de ilegalidad por debajo de 4%. Los departamentos con mayor disminución y que generan un impacto positivo en la lucha contra este flagelo son: Antioquia (-13pp), Atlántico (-9pp), Sucre (-7) y Santander (-7) y Meta (-22); y quienes tienen la mayor incidencia de consumo ilegal vs 2020: Bolívar (+15pp), Cesar (+12pp), Chocó (+10pp), Risaralda (+10pp) y Choco 34% (+10pp).

Atendiendo la división dada por la federación nacional de departamentos (FND), el departamento de Arauca, se encuentra ubicado en la zona 6.

En atención a la encuesta de referencia en el Departamento de Arauca, la variación porcentual de participación de mercado de cigarrillos ilegales ha pasado del año 2019 de un elevado porcentaje de cincuenta y cinco por ciento (55%), disminuyendo en el 2020 a un veinticuatro por ciento (24%), pero con referencia al año 2021, dicho porcentaje siguió la tendencia de disminución a un diecisiete (17%) por ciento, demostrando una disminución porcentual del siete por ciento (7%).

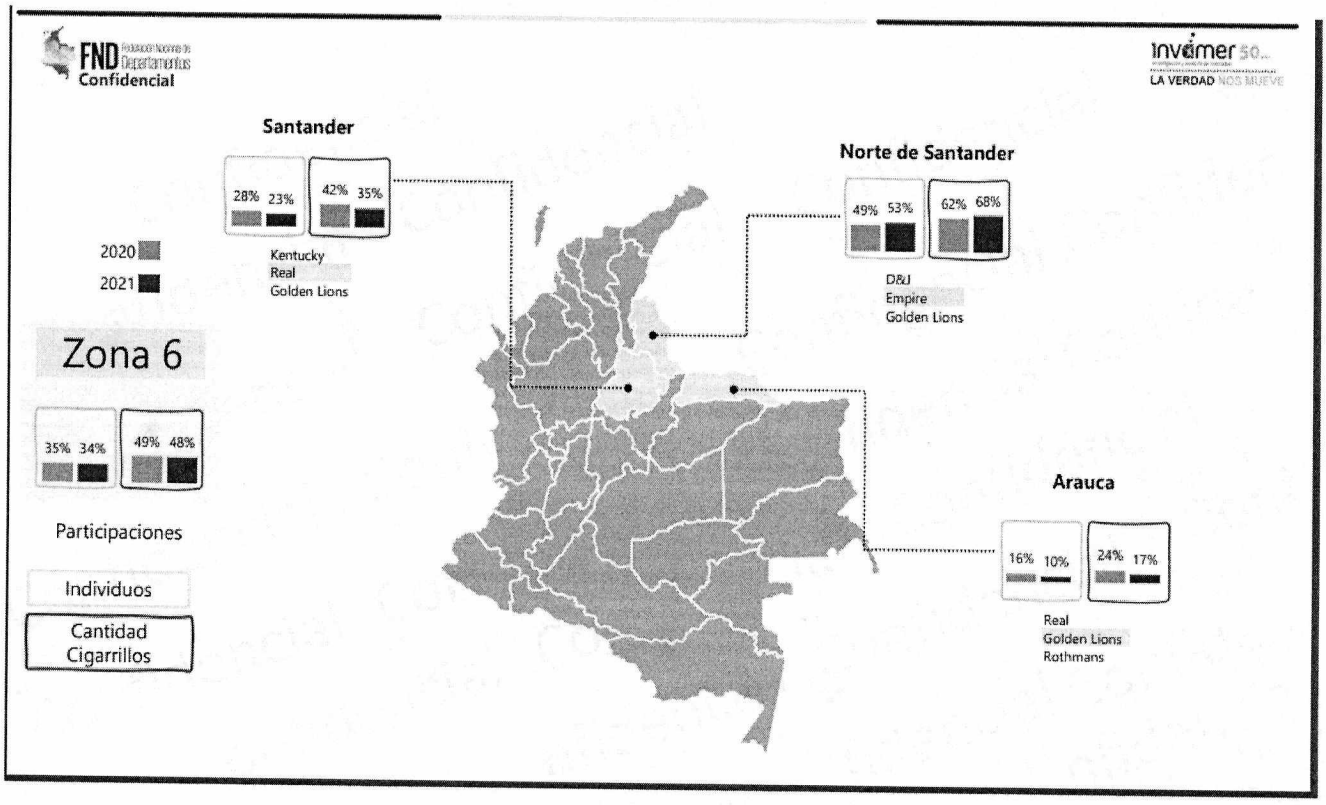



A pesar que el departamento de Arauca, se encuentra ubicado geográficamente en zona de frontera, el consumo de cigarrillos ilegales ha disminuido considerablemente en correlación con los años 2019 y 2020, demostrándose que las estrategias y campañas desarrolladas por el departamento de Arauca en conjunto con la policía fiscal y aduanera, y la federación Nacional de Departamentos han tenido un gran impacto y un recibimiento por parte de la comunidad.




**Fuente:** Estudio *"Incidencia de cigarrillos ilegales en Colombia"*, de la Federación Nacional de Departamentos (FND), realizado por INVAMER. 2022.

Las marcas que más se comercializaron en el 2021 en el departamento de Arauca fueron: Real, Golden Lions, Rothmans de las cuales las dos primeras son completamente ilegales en el país y la última es legal, pero la misma puede ser objeto de contrabando interdepartamental, tal como se evidencia a continuación:




Según el estudio *"Incidencia de cigarrillos ilegales en Colombia"*, de la Federación Nacional de Departamentos (FND), realizado por INVAMER, por cuenta del contrabando y/o comercio ilegal de cigarrillos los Departamentos dejaron de percibir $750.920.599.376 M/Cte., representándose una pérdida para el Departamento de Arauca aproximadamente de $1.130.952.388 M/Cte.

FND Confidencial

Pérdida de recaudo estimada

| Departamento | Valor Giro | Pérdida de recaudo estimada por departamento |
|---|---|---|
| Antioquia | $333.255.135.081 | $185.091.855.628 |
| Atlántico | $34.267.523.937 | $32.767.572.466 |
| Magdalena | $9.686.783.823 | $54.066.559.798 |
| Córdoba | $19.216.206.822 | $28.547.354.489 |
| La Guajira | $2.645.732.774 | $43.628.011.865 |
| Norte de Santander | $23.915.670.750 | $55.831.858.258 |
| Bolívar | $26.570.864.754 | $46.940.759.840 |
| Cesar | $8.986.858.318 | $56.894.523.039 |
| Santander | $70.920.184.441 | $41.702.803.361 |
| Sucre | $7.315.114.780 | $18.596.857.399 |
| Valle del Cauca | $169.284.086.248 | $53.789.519.399 |
| Tolima | $46.247.815.445 | $27.240.017.286 |
| Cundinamarca | $59.689.257.511 | $16.043.079.087 |
| Cauca | $22.672.621.320 | $10.701.614.854 |
| Meta | $39.496.602.146 | $6.317.251.779 |
| Nariño | $44.076.578.351 | $6.529.258.410 |
| Bogotá | $410.067.965.483 | $24.089.283.521 |
| Chocó | $9.306.843.363 | $5.219.681.792 |
| Caldas | $60.036.461.583 | $2.922.311.934 |
| Huila | $34.477.068.376 | $4.356.644.182 |
| Risaralda | $50.922.296.377 | $12.990.835.335 |
| Quindío | $32.778.862.899 | $8.230.571.813 |
| Arauca | $5.277.575.266 | $1.130.952.388 |
| Caquetá | $11.741.578.362 | $ 718.677.042 |
| Putumayo | $7.911.832.329 | $ 784.888.665 |
| Guaviare | $2.978.992.566 | $1.663.307.794 |
| Vichada | $976.567.588 | $ 335.480.472 |
| Boyacá | $33.906.283.897 | $3.490.780.340 |
| Archipiélago de San Andrés | $1.025.999.402 | $66.869.709 |
| Guainía | $4.045.823.210 | $138.461.569 |
| Vaupés | $561.540.100 | $51.102.896 |
| Amazonas | $2.201.240.617 | $41.852.966 |
| Casanare | $13.672.285.209 | $ - |
| **Total General** | **$1.600.136.253.125** | **$750.920.599.376** |

Invamer
LA VERDAD NOS MUEVE

**Monto Total nacional**

| | |
|---|---|
| 2017 | 229.376 |
| 2018 | 335.522 |
| 2019 | 404.706 |
| 2020 | 692.250 |
| **2021** | **750.921** |

**Nota: Las Cifras están expresadas en millones de pesos.**

Resultan ser conclusiones del estudio *"Incidencia de cigarrillos ilegales en Colombia"*, de la Federación Nacional de Departamentos (FND), realizado por INVAMER que "*A la par con las visitas de control y las aprehensiones a productos ilegales, en el departamento de Arauca continuaremos trabajando intensamente en campañas dirigidas al consumidor final, mostrándole su responsabilidad en esta cadena criminal, explicándole los riesgos a los cuales se expone si es cómplice del contrabando e invitándolo a ser parte de la solución, aportando con su compra legal. Nuestro propósito para 2022 es que la ciudadanía asuma su corresponsabilidad en la cadena criminal del contrabando, pues al comprar cigarrillos ilegales está financiando a grupos delincuenciales. Todos los araucanos tenemos el deber de ser consecuentes con nuestras peticiones: si pedimos fortalecer el sistema de salud, construir más hospitales o tener mejores equipos médicos, no podemos caer en el juego del contrabando.*"

*De acuerdo con el estudio realizado por Invamer para la FND, en un 71% de las veces, las cajetillas de cigarrillos ilegales se compran, principalmente, en establecimientos comerciales de confianza. Algunas de las razones de la compra son por menor valor (83%), seguido del sabor (68%) y la disponibilidad (32%); además, los encuestados aseguraron tener una satisfacción al consumir cigarrillos ilegales de 4,24 sobre 5.*

La FND, la Gobernación, la POLFA y todos los actores que protegen la salud y las rentas departamentales, continuaremos trabajando para disminuir este fenómeno. Entre las acciones y actividades más relevantes, están el fortalecimiento del Programa Anticontrabando a nivel nacional, con la inversión de más de 16.900 millones de pesos. El Programa, a nivel nacional, fortalecerá sus actividades de control a establecimientos y en las vías del país. Espera realizar cerca de 75.000 visitas a lo largo del año, así como más de 6.000 aprehensiones y alrededor de 650 cierres.

En el departamento de Arauca, la inversión para luchar contra este flagelo asciende a más de 450 millones de pesos y serán destinados al fortalecimiento de los grupos operativos, capacitaciones y campañas de sensibilización a la población, para que conozcan, no sólo la diferencia entre el

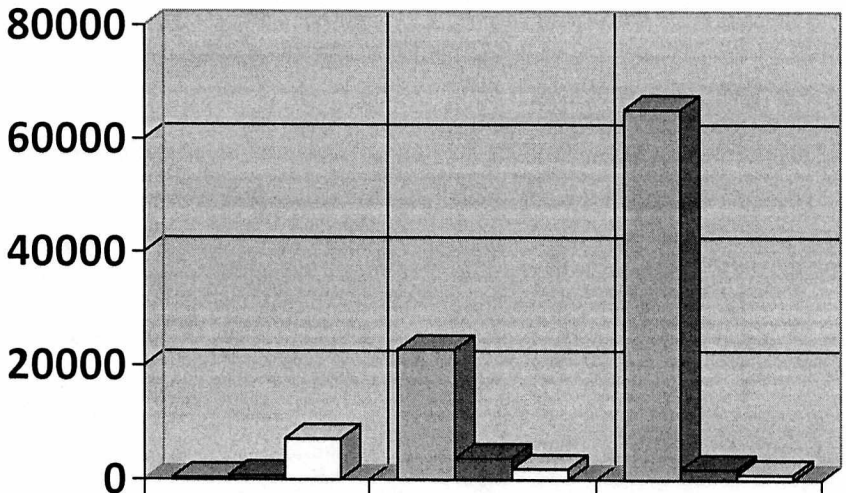
consumo legal e ilegal, sino también, los delitos conexos a este fenómeno y el daño que este comportamiento le hace a las inversiones en salud y deporte.

La FND, en su compromiso y liderazgo en la lucha contra el contrabando, ha desarrollado campañas de sensibilización y capacitación, fortalecimiento a los Grupos Operativos de las gobernaciones para la inspección y fiscalización de establecimientos, y ha venido generando espacios pedagógicos para que el consumidor final aprenda a identificar y diferenciar un cigarrillo legal de uno ilegal.

La lucha anticontrabando ha demostrado la urgente necesidad de que se asuma la corresponsabilidad del Estado y la sociedad contra este flagelo. El trabajo articulado que hemos logrado con Departamentos, Fuerza Pública, autoridades locales y entidades público-privadas, extendiendo el llamado para que la ciudadanía asuma su responsabilidad dentro de la legalidad y no haga parte de la cadena del contrabando, comprando cigarrillos ilegales y financiando así a grupos delincuenciales.

Esto conlleva a que el Departamento de Arauca requiera la formulación de planes y programas que contribuyan a fortalecer la presencia institucional y lucha anti contrabando de productos gravados con impuesto al consumo, debido a que en los últimos meses se ha venido presenciando un comportamiento diferente y no menos peligroso que el de los últimos años como lo es el contrabando, sin embargo, prende las alarmas en el Departamento de Arauca la adulteración de licores, ya que se han aprehendido productos falsificados en donde se han encontrado residuos y partículas no aptas en el líquido; lo que surge como necesidad tomar medidas que concluyan con la eliminación y erradicación de estas actividades ilícitas.

En los últimos tres (3) años, los miembros del Comité Interinstitucional, principalmente en las acciones complementarias adelantadas por el Grupo Operativo Anticontrabando de la Dirección de Gestión de la Secretaría de Hacienda Departamental y miembros de la Policía Nacional, en desarrollo de acciones operativas han sido incautado y/o aprehendido productos generadores del impuesto al consumo registrándose un aumento progresivo de las acciones y, en las cifras a saber:




| | 2019 | 2020 | 2021* |
|---|---|---|---|
| Cervezas | 394 | 22806 | 65306 |
| Cigarrillos | 755 | 3793 | 1846 |
| Licores | 7105 | 1897 | 963 |

Mediante Decreto Departamental Nro. 886 de 2016 *"Por medio de la cual se conforma el Comité Interinstitucional de Acción contra la evasión fiscal y el contrabando en el Departamento de Arauca"*, cuyo objetivo resulta ser el ...*"Apoyo conjunto contra la introducción ilegal de productos, el diseño y puesta en marcha de planes operativos, al igual que la formulación de mecanismos educativos y preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando en el Departamento de Arauca"*... indicándose entre otras funciones generales del Comité en mención entre otras, las siguientes:

> ..."*1. Participar en la formulación de las políticas administrativas operacionales para la prevención, detección y lucha contra la evasión fiscal, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el contrabando y el fraude aduanero en todas sus manifestaciones.*
> *2. Apoyo interinstitucional para la parametrización y desarrollo de las estrategias para efectos de optimizar los controles operativos en relación con la lucha contra la evasión fiscal, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el contrabando y el fraude aduanero en todas sus manifestaciones.*
> ...
> *4. Consagrar lineamientos operacionales y administrativos tendientes a fortalecer la articulación interinstitucional necesaria para hacer frente a la lucha contra la evasión fiscal, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el contrabando y el fraude aduanero en todas sus manifestaciones.*
> *5. Generar herramientas para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de las instituciones afines en la lucha contra la evasión fiscal, el lavado de activos, la*

*financiación del terrorismo, el contrabando y el fraude aduanero en todas sus manifestaciones del Departamento de Arauca, bajo los criterios de eficacia y eficiencia.*
*...*
*9. Proponer al Gobernador la adopción de políticas en relación con las conductas de evasión fiscal, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el contrabando y el fraude aduanero.*

*10. Presentar al Gobernador recomendaciones orientadas a impactar eficientemente en la lucha contra la evasión fiscal, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el contrabando y el fraude aduanero.*

*11. Evaluar y efectuar seguimiento a los recomendaciones y propuestas realizadas por el propio comité para impactar eficientemente en la lucha contra el contrabando y comercio ilícito en Arauca.*
*..."*

Dentro de las sesiones adelantas por el Comité General Interinstitucional de Acción contra la evasión fiscal y el contrabando en el Departamento de Arauca, en sesión fechada del veintidós (22) de septiembre de 2021, se requirió y consolidó por parte de los miembros del Comité Interinstitucional el compromiso de la adquisición de contenedores y/o modulares que permitan el almacenaje temporal de los productos aprehendidos y/o incautados así como generar espacios habitacionales para los miembros de la fuerza pública que realizan los controles operativos, indicándose aspectos técnicos como ubicación de los contenedores, mejoramiento de su alcance y definición de algunos aspectos técnicos que conlleven a que la adquisición de estos productos permitan mejorar el control de ingreso de los productos generadores de impuesto al consumo, disminuyendo las brechas de comercio ilegal de los mismos.

En este caso, donde el Estado y en especial los equipos operativos de los miembros del Comité General Interinstitucional de Acción contra la evasión fiscal y el contrabando en el Departamento de Arauca, tienen el interés de contrarrestar la introducción ilegal de productos generadores de impuesto al consumo que se viene generando en el Departamento de Arauca, a través de estrategias que mejoren la seguridad y el bienestar del personal, encargado de garantizar las acciones preventivas y correctivas, estableciendo inmobiliario que permitan establecer condiciones adecuadas para las acciones de inspección, control y vigilancia.

Con lo anterior, se lograría cumplir con la legislación ambiental vigente en materia de saneamiento básico cuyo concepto según la Organización Mundial de la Salud –OMS- refiere a *..."las actividades relacionadas con el mejoramiento de las condiciones básicas ambientales que afectan la salud: suministro de agua, disposición de desechos humanos y animales, protección de los alimentos de la contaminación biológica, condiciones de alojamiento; todo lo cual concierne a la calidad del ambiente humano"....*

La adquisición de estos elementos y accesorios resultan convenientes para el personal toda vez que garantizarán las condiciones necesarias para el ejercicio de la gobernabilidad cuando esta se viere afectada por la insatisfacción social y/o actores que quieran afectan las finanzas territoriales; en relación al bienestar y protección del personal institucional y la comunidad que interviene, permitirá a los funcionarios realizar actividades de manera adecuadas con las condiciones de trabajo, máxime cuando el Departamento de Arauca no cuenta con la infraestructura requerida para adquisición de

estos elementos y accesorios y dotaciones, por lo que se hace necesario la contratación con terceros logrando de esta forma el objetivo y así cumplir con las políticas fiscales y el cumplimiento de los objetivos y ejes planteados en el Plan Participativo de Desarrollo "Construyendo Futuro" 2020-2023.

El modelo de contenedor contará con los mobiliarios y enseres necesarios para que cada uno de los funcionarios administrativos puedan laborar y, pernoctar, garantizando su cómodo reposo para continuar con sus labores y acciones de inspección, control y vigilancia en el evento de ser requerido el servicio. Los contenedores y/o estructura modular, cuentan con las características esenciales para el correcto funcionamiento, así mismo con un aislante termo-acústico recubierto, lo que permite tener una percepción de estética sumada a la confortabilidad, un espacio donde dejar sus elementos sin correr riesgos de extravío y hurto, además se propenderán por la mejor calidad y de mayor resistencia.

Es de resaltar que la utilización de estas estructuras modulares para el desarrollo de las diferentes actividades administrativas, locativas y operacionales, son utilizados por diferentes unidades militares, policiales y civiles dentro y fuera del país, las cuales han resultado satisfactorios ya que son elementos prácticos y de fácil movimiento, lo cual garantiza que su uso no sea improvisado sino que cuenta con los estándares nacionales e internacionales que hacen uso de las mismas para sus diferentes actividades y ejercicios, dando una garantía en que serán elementos prácticos y útiles en el cumplimiento de la misionalidad.

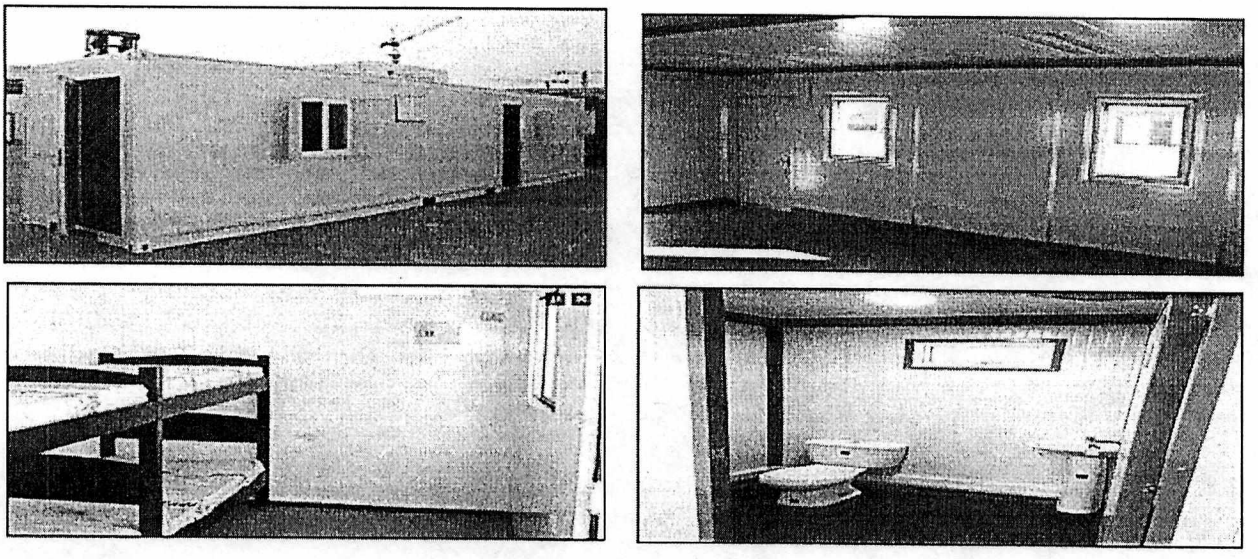


***Imagen de referencia***

Es de resaltar que los contenedores han sido diseñados para almacenar y transportar mercancías a gran distancia, y de forma estanca, económica y con seguridad. No obstante, se da la curiosa coincidencia que los espacios que han sido proyectados para almacenar, y transportar mercancías, tienen una escala humana adecuada. Es decir, son válidos para proyectar espacios habitables o de trabajo.

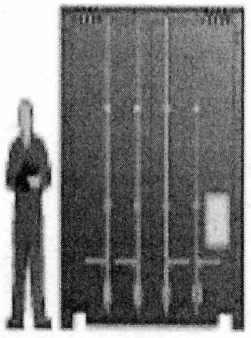
**¿De qué material están construidos los contenedores?**

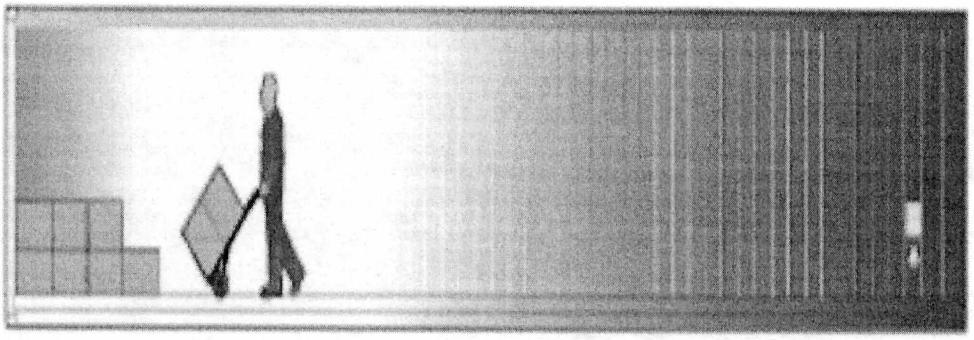
Principalmente los contenedores marítimos se encuentran realizados en acero corrugado, aunque a muchos se la fábrica en otros materiales como el aluminio y la madera contrachapada, a la que a su vez se la puede reforzar con fibra de vidrio.

**¿Qué dimensiones dispone un contener y cuánto cuesta?**

| | | 20 pies | 40 pies | 40 pies HC |
|---|---|---|---|---|
| Largo | Interior | 5.9 m | 12.00 m | 12.00 m |
| | Exterior | 6.00 m | 12.2 m | 12.2 m |
| Ancho | Interior | 2.34 m | 2.34 m | 2.34 m |
| | Exterior | 2.40 m | 2.40 m | 2.40 m |
| Altura | Interior | 2.4 m | 2.4 m | 2.71 m |
| | Exterior | 2.50 m | 2.60 m | 2.89 m |
| Tara | | 2.300 kg | 3.500 kg | 3.500 kg |
| Carga almacenable | | 26.000 kg | 34.000 kg | 36.000 kg |
| Capacidad | | 33.3 m3 | 3 67.7 m3 | 3 76.5 m3 |

A modo genérico las dimensiones estándar son: CONTENEDOR DE 20 PIES (6 METROS)





El costo comercial de este tipo de contenedor de 20 pies puede variar según su estado y lugar de compra.

**Ventajas de la arquitectura con contenedores:**

- Facilidad en el transporte y variedad de contenedores.
- Fácilmente apilables (Hasta 5 alturas dependiendo de su base)
- Construcción rápita que favorece el abaratamiento en costo.
- Su costo es inferior a una construcción tradicional.

- Favorece el medio ambiente ante el reciclado de un contenedor.
- Son resistentes y seguros.
- Se adaptan mejor al medio ambiente que la construcción tradicional y aunque no generan alteraciones permanentes en el terreno se destacan por su practicidad y transporte.

La construcción prefabricada y modular reciclada tiene en el contenedor marítimo su máximo representante. Las viviendas que utilizan contenedores reciclados como estructura ocupan miles de páginas de revistas, libros y medios digitales especializados en sostenibilidad e incluso generalistas. El motivo de su popularidad va más allá de las supuestas ventajas que puede aportar utilizar los contenedores como esqueleto de viviendas y edificios, y es su simbolismo y reflejo innegable del reúso a gran escala lo que los hace especiales y llamativos. Pero no todo son alabanzas para este tipo de viviendas, pues hay tantos detractores cómo defensores de este particular sistema constructivo. Un objeto diseñado para el transporte de mercancías por mar y tierra, convertido en la envolvente de una vivienda, ¿Es mayor su simbolismo que su utilidad real? Analicemos los orígenes de la construcción con contenedores, pasando por sus ventajas y sus inconvenientes, y todo ello sin dejar de echar un vistazo a proyectos reales que se han levantado gracias a este sistema.

**Origen de la construcción con contenedores marítimos**

El origen de este tipo de construcción no parece claro del todo, o por lo menos su búsqueda no me ha proporcionado ni una fecha, ni una persona, ni un país concreto. En la versión anglosajona se citan posibles eventos que pudieron suponer el primer paso de la reconversión de los contenedores hacia espacios habitables, por una parte, con fines militares y por la otra como residencia habitual.

En 1991, durante la guerra del golfo las tropas estadunidenses los utilizaban como refugios protegiendo con sacos de arena las paredes de los contenedores contra los impactos de granadas.

Otro uso que le daban, mucho menos ético, era como medio de transporte de prisioneros iraquíes, para lo que perforaban la chapa para permitir la entrada de oxígeno.

Unos años antes, el 23 de noviembre de 1987, un hombre llamado Phillip C. Clark, presentó una solicitud de patente en Estados Unidos, descrita cómo *"Método para convertir uno o más contenedores metálicos marítimos en un edificio habitable en el lugar de construcción y el producto Que de ello resulta "*, Esta patente le fue concedida el 8 de agosto de 1989, con el número 4854094. Esta parece haber sido la base sobre las que muchos diseños arquitectónicos posteriores se han inspirado.

**¿Qué se puede construir con contenedores marítimos?**

**Módulos temporales.**

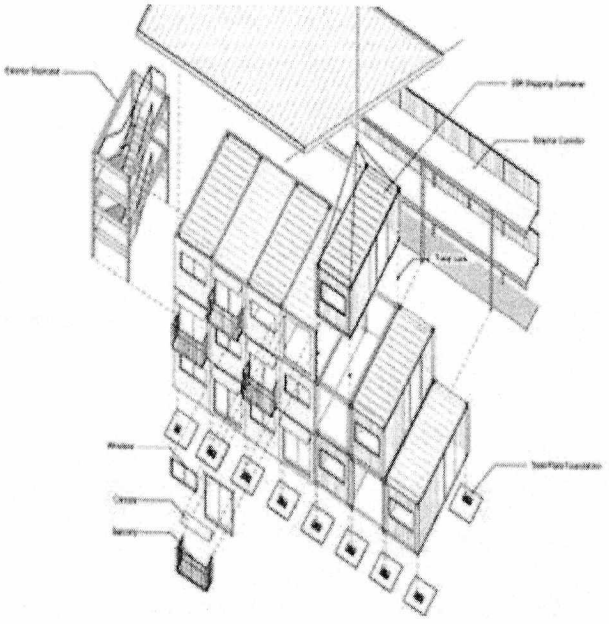
El uso de contenedores marítimos como módulos temporales para usos varios, que pueden ir desde el comercial (pop up shops) hasta de oficina, como caseta de obra, o de almacenaje, es una constante que se viene repitiendo desde hace años. En este caso, la movilidad que proporcionan los contenedores es la clave para este tipo de uso.

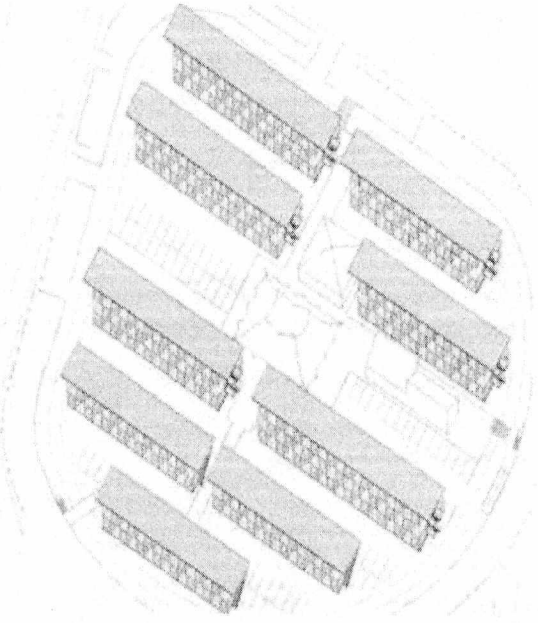
¿Y si por temporal entendemos 4 años? ¿Y si en vez de tienda "pop up ", hacemos un centro comercial "pop up"? Eso debió ser lo que paso por la mente del empresario Roger Wade, que "plantó"

en el distrito londinense de Shoreditch el primer "pop up.mall" del mundo, Boxpark, y que estará abierto durante los próximos 4 años. ¿Y si una vez pasados 4 años lo cambiaran de distrito," o de ciudad, o de país? Podría ser un sistema perfecto de prueba piloto para comprobar el éxito y viabilidad de un proyecto de centro comercial "perenne" antes de su construcción, lo que podría evitar el aumento de la lista de complejos de este tipo que han resultado ser un fracaso.

**Viviendas temporales post-catástrofes**

La idea de este tipo de viviendas surge de la necesidad de dar un hogar temporal a los afectados por catástrofes que han perdido su hogar. El uso de contenedores como esqueleto y cerramiento de estas viviendas ha sido propuesto por decenas de estudios de arquitectura y diseño.





Muchos de ellos proponían la unión de dos contenedores, eliminando una pared lateral de cada contenedor y así conseguir las medidas adecuadas para ser habitables. De esta modificación de la estructura del contenedor muchos opinan que hace más difícil su movilidad, y estabilidad, menguando el sentido de usarlos en primer lugar.

**Unifamiliares aislados**

Este es el tipo de vivienda que más se realiza con este sistema. Viviendas de 1 o dos alturas, en los que la colocación de los contenedores es decisiva para la creación de espacios extra cómo porches, terrazas, o incluso más estancias entre contenedores separados.

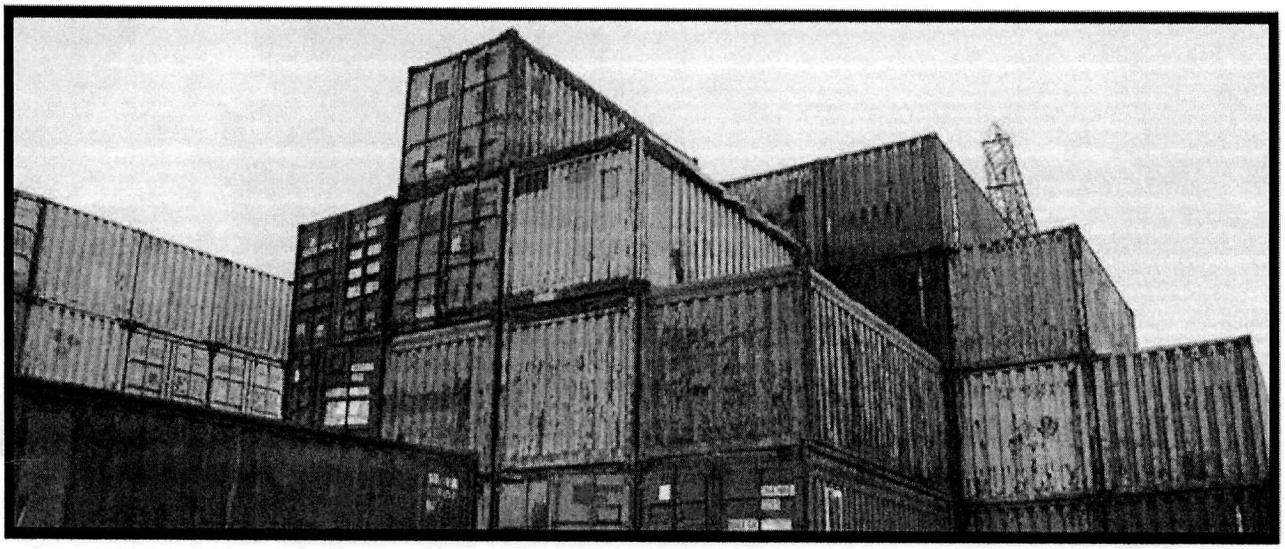
**Edificios en altura.**

Cuando vemos a los contenedores marítimos siendo utilizados para lo que originalmente se han creado, el transporte de mercancías, suelen ir sobre la cubierta de un gran barco de carga, montados unos sobre otros alcanzando las 12 alturas. Esta cualidad de su diseño hace que pueda aplicarse en su uso cómo vivienda, consiguiendo edificios en altura. Los usuarios de muchos de estos proyectos son estudiantes, en

busca de pequeños estudios, y en lugares cómo Ámsterdam ya han levantado barrios con este tipo de edificios.

**Las ventajas de construir con contenedores marítimos**

En una época el uso de contenedores marítimos en la construcción de edificios era más una moda simbólica de reciclaje a gran escala o algo útil y con sentido. Después se puedo evidenciar lo siguiente:



En Estados Unidos gran parte de la mercancía llega desde Asta, en contenedores marítimos. Estos contenedores muchas veces tienen que volver vacíos a' su lugar de origen para ser cargados de nuevo y enviados al continente americano. Eso hace que a las empresas exportadoras asiáticas les salga más rentable comprar nuevos contenedores para cada exportación que traerlos de vuelta vacíos. Por lo tanto, dejan contenedores sin uso en tierras estadounidenses. Parece pues que su reciclaje es necesario, y que los contenedores sin uso se abandonan, acumulan y deterioran. Una vez han acabado, de forma prematura, la vida útil para la que fueron diseñados, puede tener un uso en el mundo de la edificación y construcción, por ventajas como estas:

Estandarización de medidas. Contenedores marítimos hay de varios tipos y según la clase de contenedor podemos disponer de unas medidas diferentes, pero estandarizadas dentro de los contenedores de esa misma clase, Esa estandarización de medidas facilita los proyectos y su ejecución.

Los contenedores marítimos están preparados para ser apilados hasta en un máximo de 12 alturas, lo que posibilita la creación de edificios en altura. No sólo pueden ser dispuestos en horizontales posible su colocación en vertical, lo que puede ser muy útil para colocar en éstos los núcleos de conexión entre niveles (como escaleras y elevadores). La construcción en seco agilita la ejecución de obras, y con este tipo de estructura metálica no hay tiempos de espera para fraguados y su uso es inmediato. Esa rapidez para el ensamblaje de un edificio de este tipo es posiblemente una de las mayores ventajas. Los contenedores están diseñados para su fácil transporte, así que la movilidad es su gran baza. Hay una red internacional de sistemas, maquinaria, vehículos y demás preparado para el transporte de contenedores marítimos.

Una vivienda con este tipo de estructura hace mucho más fácil la re-orientación dentro de una parcela, cambios de distribución o de configuración, que una vivienda de obra tradicional. El precio de un contenedor es relativamente económico. Un vistazo a diferentes proyectos construidos a lo largo y ancho del globo La teoría está ahí. La ventajas y desventajas de las "casas contenedor" también. Y los proyectos también. Echemos un vistazo a proyectos que se han aprovechado de las bondades de este sistema y se han materializado en forma de edificios sorprendentes:

La 12 containerhouse es posiblemente la casa de contenedores cuyas fotografías más bitácoras de arquitectura han compartido. Los contenedores funcionan como estancias dentro de una gran nave hecha con otros materiales, pero también como cerramiento de las alas laterales de esta vivienda. 12 contenedores que Adam Kalkin ha distribuido consiguiendo una serie de espacios entre éstos con una estética dónde se entremezcla el aspecto industrializado con una colección de mobiliario ecléctico que le da el toque acogedor.

Riverside Building, tercer proyecto con contenedores del estudio UrbanSpace Management, después de Container City I y II, dos de los edificios posiblemente más conocidos de este tipo. El Riverside Building se compone de planta baja y cuatro alturas, en una situación excepcional, a orillas del río Támesis y justo enfrente del famoso O2 Arena.

Travelodge Hotel, en Londres también, es un hotel que construida su estructura completamente con contenedores y con una estructura metálica para aguantar el conjunto, ha supuesto para la cadena hotelera un ahorro de $ 766.172 USD y 10 semanas menos de tiempo de ejecución. El revestimiento que se le ha dado a la fachada hace casi imposible imaginar su estructura de contenedores.

Los contenedores marítimos son más que un objeto. Forman parte de un sistema mundial de transporte con una red preparada para transportarlos hasta cualquier punto del planeta. Esa movilidad es una de sus mayores ventajas. Y esa movilidad es a la que Lloyd Altar hace referencia en estas líneas de un artículo suyo en Treehuqqer:

Cuando piensas que un contenedor marítimo es más que una caja, que es parte de un sistema, entonces empieza a tener sentido. Y la lógica, e inevitable conclusión es que la vivienda ya no es diferente de cualquier otro producto, puede ser construida en cualquier parte del mundo. El rol del contenedor marítimo en arquitectura será el de llevar fuera de las fronteras la construcción de la vivienda, a China, cómo todo lo demás. Ese es el futuro real.

**Beneficios de los Contenedores**

Además de ser prácticos, económicos y de fácil almacenamiento su costo para la puesta en funcionamiento es muy bajo en comparación a las construcciones tradicionales de concreto.

La Gobernación de Arauca, implementa nuevos mecanismos que permitan fortalecer los espacios o unidades donde pernotan sus integrantes, con el propósito de brindar un espacio habitacional con las condiciones mínimas de seguridad, bienestar y movilidad para los diferentes traslados y/o apoyos Policiales que se llevan a cabo en todo el territorio nacional.

Éstos contenedores adecuados permitirán aumentarla cobertura logística y. bienestar de los integrantes de la administración departamental fortaleciendo de manera significativa la percepción de seguridad y confort, capacidad de albergue uniformados. La Gobernación de Arauca en busca de alternativas e innovadores en el fortalecimiento de las herramientas suministradas a nuestros uniformados, decide implementar los contenedores marítimos para que sean adaptados a las locaciones requeridas por la administración

departamental, la cual manifiesta su necesidad en elementos estructurales que permitan albergar a los funcionarios y que a su vez sea fácil de transportar en caso que sea necesario, a los diferentes lugares donde se desarrollan actividades de apoyo administrativo en el Departamento de Arauca.

Ventajas de la Arquitectura en Contenedores Marítimos Aprovechamiento del espacio: Con casi 30 metros cuadrados en su interior, un sólo contenedor es el espacio suficiente y adecuado para albergar a los servidores públicos de manera cómoda.

Adaptabilidad: Sus características de peso y de soporte de carga los hacen adaptables, con una ligerísima cimentación, a cualquier terreno, por pequeña que sea la capacidad portante de éste y con un rendimiento estructural muy alto ya que soportan la colocación superior de nuevos módulos.

Portabilidad: Los contenedores están diseñados para facilitar su trasporte, lo que lo hacen ideales para moverlos de sitio en cualquier momento.

Baratos: precisamente porque los contenedores son reutilizados, se calcula que hay más de 300 millones de contenedores en desuso en todo el mundo. Esto reduce la mano de obra y el tiempo de instalación y adecuación. Sin contar con el ahorro en ladrillo y cemento de las arquitecturas tradicionales. Una casa o estudio puede ser prefabricada en origen para llevarla a destino y esto reduce mucho el coste.

Robustos y Duraderos: La resistencia es una de sus características de los contenedores, ya que fueron construidos para sufrir el clima marino, y los golpes y movimientos que surgen de su transporte en barco.

Identidad Propia: La construcción de espacios de viviendas u-oficinas basados en contenedores marítimos propone una nueva identidad al lugar, alejándose de lo tradicional y estándar.

Configurable y Personalizare: Gracias a su espacio diáfano y modular de "fábrica", es totalmente configurable y personalizare a gusto del cliente, pudiéndose dotar," en función de las necesidades y de las capacidades económicas, de acabados y prestaciones muy variables, Arquitectura Efímera: Con su tamaño claramente estandarizado, ofrece una. Opción modular e industrializare sin igual. De hecho, se utiliza para construcciones temporales para obras, y colegios u otras necesidades transitorias de construcción.

Medio Ambiente. La utilización de contenedores reciclados reduce drásticamente los materiales de fabricación, con un importante ahorro energía y de emisiones de $CO_2$ a la atmósfera. Además, a diferencia de otros sistemas de arquitectura modular, no necesita prácticamente mantenimiento, debido a que los contenedores marítimos están diseñados inicialmente para que duren muchos años y fabricados con una capa de aislante que, debidamente tratada, puede ser totalmente apta para el uso de una vivienda, ahorrando energía en calefacción y/o refrigeración. En la actualidad, la mayoría del comercio de mercancías se realiza por medio de contenedores marítimos, que ha cambiado nuestras vidas y está llamado a cambiar la arquitectura, hacia una actividad más sostenible, que debe priorizar el respeto al medio ambiente.

Por lo tanto, la necesidad que se pretende solventar, con la ejecución del contrato a celebrarse, se relaciona con la misión del Departamento de Arauca, porque corresponde a la ejecución de la dimensión de buen gobierno garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables u obligados y de la Secretaría de Hacienda Departamental, garantizar que se haga en debida forma.

**NOTA:** El presente proceso de contratación fue aprobado como proceso en curso conforme a la normatividad vigente y de acuerdo al acta de Consejo de Gobierno No. 004 de fechas 1 y 2 de diciembre de 2022.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### 2.1 OBJETO A CONTRATAR

Con el presente proceso de contratación se procederá a la contratación y ejecución del siguiente objeto contractual **ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULARES DOTACIÓN Y EQUIPO DE OFICINA; PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES FIJAS QUE FUNCIONEN COMO ALOJAMIENTO, OFICINA Y BODEGA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONTROL AL CONTRABANDO DE PRODUCTOS GRAVADOS CON IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** Los documentos del proceso formarán parte integral del contrato y definirán las obligaciones y alcances del mismo.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2022, así:

| Código - UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 56101700<br>56112100<br>40101700<br>31211500<br>31211900<br>40101500<br>40141700<br>52121500<br>44121600<br>43212100<br>43211500<br>24112800<br>25181700<br>95131600<br>95141700 | **ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULARES DOTACIÓN Y EQUIPO DE OFICINA; PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES FIJAS QUE FUNCIONEN COMO ALOJAMIENTO, OFICINA Y BODEGA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONTROL AL CONTRABANDO DE PRODUCTOS GRAVADOS CON IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** | Diciembre | Diciembre | Un (01) mes | Selección abreviada – subasta inversa | Recursos Propios | $459.907.630,00 COP |

### 2.2 CONDICIONE TÉCNICAS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN/COMPONENTE | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Contenedor y/o sistema modular de 40 pies High Cube (HC) tipo SEA LAND VAN, que sirve como dormitorio que también se conoce como contenedor de transporte marítimo, en perfecto estado, libre de abolladuras, agujeros, cortes y otros defectos, con dotación para dormitorio. | UNIDAD | 1 |
| 2 | Contenedor y/o sistema modular de 20 pies High Cube (HC) tipo SEA LAND VAN, que sirve como oficina, también se conoce como contenedor de transporte marítimo en perfecto estado, libre de | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | abolladuras, agujeros, cortes y otros defectos, con dotación para oficina. | | |
| 3 | Contenedor y/o sistema modular de 20 pies High Cube (HC) tipo SEA LAND VAN, para Bodega que también se conoce como contenedor de transporte marítimo en perfecto estado, libre de abolladuras, agujeros, cortes y otros defectos, con dotación con implementos de Bodega | UNIDAD | 1 |

## 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se desarrollan en documento denominado ficha técnica, el cual hace parte integral del presente estudio.

## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

El eventual contratista, en caso de requerirse y encontrase norma vigente referente a la implementación de protocolos de bioseguridad y se dicten medidas que afronten la misma, deberá realizar acciones referentes a la aplicación de los mismos, los cuales deberán estar vigentes durante la ejecución contractual, siguiendo las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social en la *Resolución Nro. 1238 DE 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".*

## VERIFICACIÓN DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 680 de 2021, "Por el cual se modifica parcialmente la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública" en relación con la regla de el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, puede determinarse que una vez realizado el respectivo análisis de las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se pudo constatar que el presente proceso de contratación no cuenta con actividades a través de las cuales se adquieran bienes colombianos relevantes.

Presiona F11 para salir de la pantalla completa

**PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES**

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripción del Producto | Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: Nombre Técnico  Nombre Comercial: CONTENEDOR

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

| NIT | Radicado | Razón Social | Partida Arancelaria | Código Numérico Único (CNU) | Programa | Nombre Técnico | Fecha de Vencimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 860013771 | 202202090089440 | AJOVER DARNEL S A S | 3924109000 | | Registro de Producción Nacional | DOMO CONTENEDOR DOBLE USO | 2023-02-10 |
| 860013771 | 202205050091898 | AJOVER DARNEL S A S | 3923109000 | | Registro de Producción Nacional | DOMO - CONTENEDOR CANOA | 2023-05-09 |
| 860013771 | 202205050091910 | AJOVER DARNEL S A S | 3923509000 | | Registro de Producción Nacional | SOBRECOPA PARA VASOS, BOWLS Y CONTENEDORES | 2023-05-09 |
| 860013771 | 202208120096084 | AJOVER DARNEL S A S | 3923109000 | | Registro de Producción Nacional | CONTENEDOR 4 DIVISIONES RESQ CRISTAL CON TAPA LISA | 2023-08-16 |
| 860013771 | 202208120096115 | AJOVER DARNEL S A S | 3923109000 | | Registro de Producción Nacional | CONTENEDOR AIRPACK RESQ 1/4 LIBRA | 2023-08-16 |
| 860013771 | 202208120096118 | AJOVER DARNEL S A S | 3923109000 | | Registro de Producción Nacional | CONTENEDOR AIRPACK RESQ 4 LIBRA CRISTAL | 2023-08-16 |
| 860013771 | 202208120096123 | AJOVER DARNEL S A S | 3923109000 | | Registro de Producción Nacional | CONTENEDOR AIRPACK RESQ 1 LIBRA CRISTAL | 2023-08-16 |
| 860013771 | 202208120096136 | AJOVER DARNEL S A S | 3923109000 | | Registro de Producción Nacional | CONTENEDOR AIRPACK RESQ 2 LIBRAS CRISTAL | 2023-08-16 |

**Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional**

La Secretaria de Hacienda Departamental, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, procede a realizar el análisis de oportunidad y conveniencia de que el contrato resultante del presente proceso de selección, destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Al respecto y en atención a la necesidad que se pretende satisfacer, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso se requiere de personal y profesionales calificados y con perfiles idóneos, así como el suministro de bienes específicos, de allí y que en aras de garantizar las condiciones de calidad, esta secretaría no considera oportuno y conveniente exigir para la ejecución del presente proyecto la provisión de servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

## 2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

| CLASIFICACIÓN UNSPC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| 56101700 | Muebles, Mobiliario y Decoración | Muebles de Alojamiento | Muebles de Oficina |
| 56112100 | Muebles, mobiliario y decoración | Muebles comerciales e industriales | Asientos |
| 40101700 | Componente y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento | Calefacción, Ventilación y Circulación del Aire | Enfriamiento |
| 31211500 | Componentes y Suministros de Manufactura | Pinturas y Bases Y Acabados | Pinturas y tapa poros |
| 31211900 | Componentes y Suministros de Manufactura | Pinturas y Bases Y Acabados | Aplicadores de pintura y accesorios para pintar |
| 43211500 | Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | Equipo informático y accesorios | Computadores |
| 43212100 | Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | Equipo informático y accesorios | Impresoras de computador |
| 40101500 | Componente y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento | Calefacción, Ventilación y Circulación del Aire | Ventilación |
| 40141700 | Componente y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento | Distribución de fluidos y gas | Material de Ferretería y accesorios |
| 44121600 | Equipos de Oficina, accesorios y suministros | Suministros de oficina | Suministros de Escritorio |
| 52121500 | Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos para consumo | Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas | Ropa de cama |
| 24112800 | Maquinarias, Accesorios y Suministro para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales | Recipientes y almacenamiento | Contenedores de carga |
| 25181700 | Vehículos comerciales, militares, y particulares, | Carrocerías y remolques | Remolques para productos y |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | accesorios y componentes | | materiales |
| 95131600 | Terrenos, edificios, estructuras y vías | Estructuras y edificios móviles | Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles |
| 95141700 | Terrenos, edificios, estructuras y vías | Estructuras y edificios móviles | Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales |

## 2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para los efectos legales la ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca. La instalación deberá realizarse en la Base militar Naranjitos de dicha Jurisdicción.

## 2.5 TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato corresponde a "**CONTRATO DE COMPRAVENTA**"

## 2.6 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### 2.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista que se contrate para la ejecución del objeto contractual se encontrará obligado a cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Entregar los bienes objeto del contrato, en buen estado, libre de defectos o vicios ocultos y y nuevos garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las Funciones a las cuales encuentran destinados.
4. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen impuesto.
5. Contar con un vehículo para trasladarse al sitio donde debe hacerse la entrega a los elementos teniendo en cuenta el tamaño y peso.
6. Realizar la entrega a los elementos funcionando y con las conexiones necesarias para su uso inmediato.
7. Entregar instalado y funcionando los elementos requeridos sin ningún costo adicional.
8. Entregar 2 copias de llaves de cada contenedor.

9. entregar los contenedores de acuerdo a la ficha técnica.
10. Realizar la instalación de cada uno los elementos requeridos en cada contenedor garantizando su funcionamiento y puesta en marcha
11. Responder en los plazos que la Gobernación del Departamento de Arauca establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
13. Constituir en debida forma y aportar, la Garantía Única.
14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Gobernación del Departamento de Arauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
16. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
17. Restituir a la Gobernación del Departamento de Arauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
18. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
19. El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos que sean adquiridos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética es decir tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos), de igual manera cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 *"Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones".*
20. En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos.
21. Los elementos para adquirir en madera deberán provenir de fuentes sostenibles o autorizadas de acuerdo con los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera (declaración del fabricante especificaciones técnicas).
22. El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No.1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue, en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente.

23. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos Decreto 1076 del 2015 o el que lo modifique o derogue, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Gobernación de Arauca.
24. SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC). - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
25. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
26. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
27. El contratista deberá cumplir con la Resolución 180466 de 2007 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en los servicios de instalaciones de redes eléctricas y en los mantenimientos correctivos en las obras, expedida por el Ministro de Minas y Energía.
28. Instalación de redes y sistema eléctrico de bajo consumo de energía lumínica, así como el uso de dispositivos de menor consumo energético.
29. Implementar y/o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor y resaltar la luz o colores oscuros cuando se pretenda absorber calor y/o acumularlo.
30. Orientación de estructuras que permitan el uso eficiente de la ventilación natural, a fin de evitar la utilización de aire acondicionado y/o ventiladores.
31. El contratista deberá garantizar que en ningún caso se utilice materiales como poliestireno o algunos de sus derivados.
32. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un informe de cumplimiento de los criterios ambientales el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato

**2.7.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** Son obligaciones generales del Departamento de Arauca en desarrollo del presente contrato las siguientes.

1. Realizar los pagos en la forma convenida en el presente contrato, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto.
2. Verificar a través de la Secretaría de Hacienda el cumplimiento del objeto y obligaciones previstas en el presente contrato.
3. Utilizar la exigencia de pólizas y de presentación de informes como instrumentos financieros que aseguren el manejo transparente de los recursos y su destinación exclusiva del contrato.

4. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
5. Solicitar la documentación exigida por las normas legales vigentes, dando cumplimiento a lo señalado en el Manual de Contratación de la Gobernación de Arauca.
6. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea del objeto a contratar.
7. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio o bien adquirido y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
10. Certificar el cumplimiento de las obligaciones adelantas por el contratista.
11. Una vez entregados los bienes, el Departamento de Arauca a través de la Secretaría de Hacienda Departamental, serán los encargados de la custodia de los mismos, en virtud de lo anterior, se deberán adelanta los respectivos trámites a través del Almacén Departamental.

## 2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de **UN (01) MES**, contados a partir de la fecha de registro de inicio dada en la Plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

## 2.8 SUPERVISIÓN

La vigilancia de las obligaciones de este contrato corresponde al Secretario de Hacienda Departamental o quien sea designado para tal fin, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto, con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que la reglamentan.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (Numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Se observa que conforme la naturaleza de los bienes y servicios a adquirir los cuales corresponde a características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el literal a, numeral 2, de la ley 1150 de 2007

Por darse las circunstancias establecidas en el artículo precitado que a continuación se transcribe:

> ***Artículo 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *(...) La escogencia del 'contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación*

*pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*..."**2. Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

*El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

*Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

*a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"...*

Ahora bien, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, modificado por le Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" la Secretaria de Hacienda departamental realizo la consulta y verificación en la tienda virtual del estado y no se encuentran los ítems plasmados en las fichas técnicas, toda vez que la adquisición de los contenedores y sus elementos se cuentan como una unidad.

Por otra parte, y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, determina que cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales debe estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subastas inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios.

Que, en cumplimiento de la normatividad en cita, se procederá a analizar las ventajas de utilizar la subasta inversa versus bolsa de productos.

Tenemos que mediante la bolsa de productos, y conforme a los lineamientos para este tipo de transacciones se requiere que tanto el comprados como el vendedor realicen la compra a través

de comisionistas de bolsa debidamente avalados, quienes actúan en representación del comprador y vendedor; a su vez la bolsa mercantil de Colombia es la encargada de realizar la transacción entre el departamento de Arauca y el comisionista seleccionado, situación que lleva a la intervención de varias personas para la operación final, originando gastos de comisión adicionales para las partes, lo que conlleva a que los bienes y servicios se vean incrementados en dicha medida.

Ahora bien, encontramos que las adquisiciones a través de la bolsa mercantil como la subasta inversa, se tramitarán bajo los criterios de habilitación fijados por el departamento de Arauca, así como su unió factor de selección será el menor valor ofertado, producto de una puja dinámica entre los diferentes interesados previa convocatoria pública, de allí que no exista diferencia alguna en uno y otro mecanismo.

Que de lo anterior se colige que los dos procesos de selección son acordes al principio de objetivos del sistema de compra, pues mediante un método de selección objetivo busca e l mejor precio en el mercado, sin embargo, encontramos que la adquisición de la bolsa de productos siempre va a conllevar un costo adicional correspondiente a las comisiones cobradas por lis diferentes intervinientes.

En cuanto a la celeridad en la adquisición de dichos bienes encontramos que en la subasta inversa y la adquisición mediante bolsa tiene un promedio de 25 días hábiles, lo que dejaría los dos mecanismos en igualdad de condiciones.

Que, de lo anterior, se concluye que la ventaja que ofrece la subasta frente a la bolsa, corresponde a que la misma no genera costos adicionales a los propios del bien y servicio a adquirir, de allí que para el presente caso se concluye que la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa es un mecanismo menos costoso que la bolsa y por lo tanto ofrece mejores ventajas en dicho sentido.

Una vez verificados los acuerdos marco suscritos por Colombia compra eficiente, se observa que dentro de los mismos, no se encuentran inmersos los contendores con el equipo mobiliario solicitado.

**4. VALOR DEL CONTRATO (**Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

**4.1 JUSTIFICACION DEL VALOR**

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis sobre las obligaciones requeridas para el cumplimiento del contrato, así como la capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar, dejándose como referente el contenido del documento anexo denominado *"Estudio de Mercado",* con el propósito de contar con elementos que permitan favorecer la eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo para la Gobernación del Departamento de Arauca, por lo que se despliega en dicho texto información relevante sobre los elementos esenciales que caracterizan el mercado, sustentado en tres (3) cotizaciones de empresas legalmente constituidas, las cuales cuentan con su respectivo certificado de existencia

y representación legal y/o matricula mercantil vigente. En respuesta a dicha solicitud se recibió cotización por parte de tres (3) empresas, procediéndose a realizar el menor valor de las mismas con el fin de establecer el precio de mercado, situación que se consolida en el estudio y la certificación de precio emitida por la unidad ejecutora de los recursos.

**ESTUDIO DE MERCADO:**

| ITEM | ACTIVIDAD / COMPONENTE | UNIDAD | CANT | LOGICKA SAS | | ARISTHAS S.A.S ZOMAC | | LAMAR GSA S.A.S | | MENOR VALOR | VALOR MAS FAVORABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | UNIDAD | TOTAL | UNIDAD | TOTAL | UNIDAD | TOTAL | | |
| 1 | Contenedor y/o sistema modular de 40 pies High Cube (HC) tipo SEA LAND VAN, que sirve como dormitorio que también se conoce como contenedor de transporte marítimo, en perfecto estado, libre de abolladuras, agujeros, cortes y otros defectos, con dotación para dormitorio. | UNIDAD | 1 | $185.531.733,33 | $ 185.531.733,33 | $ 194.808.320,00 | $ 194.808.320,00 | $ 191.097.685,33 | $ 191.097.685,33 | $ 185.531.733,33 | $ 185.531.733,33 |
| 2 | Contenedor y/o sistema modular de 20 pies High Cube (HC) tipo SEA LAND VAN, que sirve como oficina, también se conoce como contenedor de transporte maritimo en perfecto estado, libre de abolladuras, agujeros, cortes y otros defectos, con dotación para oficina. | UNIDAD | 1 | $114.572.033,33 | $ 114.572.033,33 | $ 120.300.635,00 | $ 120.300.635,00 | $ 118.009.194,33 | $ 118.009.194,33 | $ 114.572.033,33 | $ 114.572.033,33 |
| 3 | Contenedor y/o sistema modular de 20 pies High Cube (HC) tipo SEA LAND VAN, para Bodega que también se conoce como contenedor de transporte maritimo en perfecto estado, libre de abolladuras, agujeros, cortes y otros defectos, con dotación con implementos de Bodega | UNIDAD | 1 | $159.803.863,33 | $ 159.803.863,33 | $ 167.794.056,50 | $ 167.794.056,50 | $ 164.597.979,23 | $ 164.597.979,23 | $ 159.803.863,33 | $ 159.803.863,33 |
| | | | | **SUBTOTAL** | $ 459.907.629,99 | **SUBTOTAL** | $ 482.903.011,50 | **SUBTOTAL** | $ 473.704.858,89 | **SUBTOTAL** | $ 459.907.629,99 |
| * | CARGA TRIBUTARIA (UTILICE ESTE CAMPO CUANDO EL PROVEEDOR SUMINISTRE PRECIOS NETOS) | | | | | | | | | | |
| * | LICENCIAS Y/O PERMISOS | | | | | | | | | | |
| * | OTROS COSTOS (PUEDE SER EL FACTOR MULTIPLICADOR U OTRAS QUE NO SE INCLUYEN EN EL VALOR UNITARIO COMO TRANSPORTE) | | | | | | | | | | |
| ** | **TOTAL (AJUSTADO AL PESO)** | | | | | | | | | | **$ 459.907.630,00** |

## 4.2. VALOR

El valor de la presente contratación corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($459.907.630,00) M/Cte.,** valor que incluye todos los impuestos inclusive IVA, administración, participación, tarifas, tasas, contribuciones, factor multiplicador, descuentos, costos y gastos directos e indirectos, cuando aplique(n), establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que puedan afectar el contrato y las actividades que de él se deriven, y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

## 4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El departamento de Arauca para el presente proceso cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022-04392 de 02 de diciembre de 2022, expedido por la oficina de presupuesto adscrita a la secretaría de hacienda departamental.

## 4.4. FORMA DE PAGO:

El Departamento de Arauca pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así:

El Departamento de Arauca pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

1) Hasta un **ochenta por ciento (80%)** del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y satisfacción del Departamento.

   Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.

2) El **veinte por ciento (20%)** restante del valor total, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del Departamento de Arauca.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.

**Parágrafo:** El Departamento de Arauca entregará por concepto de anticipo hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y se halle aprobada la garantía que lo ampare, dicho valor deberá amortizarse en el acta de recibo final; el contratista se obliga a manejar los fondos provenientes del anticipo en una entidad

bancaria, legalmente autorizada, en la cual se abrirá una cuenta separada no conjunta a nombre del contrato suscrito, el anticipo se destinará en forma exclusiva al pago de actividades contractuales de conformidad con el plan de inversión presentado por el contratista quien entregara una relación detallada de dichos gastos donde se discrimine cada una de las partidas que fueron entregadas a título de anticipo, acompañada de las facturas.

El anticipo no se considera pago, y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la Entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por la supervisión asignada por el DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del Departamento de Arauca.

Que el presente proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2022, así:

| Código - UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 56101700<br>56112100<br>40101700<br>31211500<br>31211900<br>40101500<br>40141700<br>52121500<br>44121600<br>43212100<br>43211500<br>24112800<br>25181700<br>95131600<br>95141700 | **ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULARES DOTACIÓN Y EQUIPO DE OFICINA; PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES FIJAS QUE FUNCIONEN COMO ALOJAMIENTO, OFICINA Y BODEGA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONTROL AL CONTRABANDO DE PRODUCTOS GRAVADOS CON IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** | Diciembre | Diciembre | 1 mes | Selección abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa | Recursos Propios | 459.907.630,00 COP |

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y compras públicas del Departamento de Arauca, el presente numeral se encuentra desarrollado en anexos separados que hacen parte integral del presente documento de acuerdo a la competencia asignada por el mencionado manual

## 6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES PARA EL PRESENTE CONTRATO.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.3 *"Pliego de Condiciones"*, del Decreto No. 1082 de 2015, se elaboró análisis, asignación y forma de mitigar los riesgos asociados a las Fases Precontractual, Contractual y PosContractual del presente proceso de selección, consignado en el documento anexo denominado *"Matriz de Riesgos"* que desarrolla en cumplimiento con lo establecido en el artículo señalado, la matriz relativa frente al objeto a contratar, con el propósito de contar con elementos que permitan favorecer la eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, para la Gobernación del Departamento de Arauca. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable en el curso normal de los acontecimientos. Los riesgos que se deriven de la celebración del contrato serán hechos constitutivos por casos previsibles, de fuerza mayor o caso fortuito. Para el presente proceso se han estimado los siguientes:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le Asigna? | Tratamiento / Controles a ser Implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | Afecta la Ejecución del Contrato | Personal Responsable por Implementar el Tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | categoría | | | Como Se Realiza el Monitoreo | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Variación en los precios del mercado | Desequilibrio del económico contrato | 2 | moderado | 5 | Medio | Contratista / Entidad | Realizar un buen estudio de mercado | 1 | menor | 3 | Bajo | si | Contratista / Entidad | En el mercado | En la ejecución. |
| 2 | General | Interno | ejecución | económico | Demoras en los pagos de los valores pactados | Incumplimiento del contrato | 2 | moderado | 3 | Medio | Entidad contratante | Control por parte de la Secretaria de Hacienda en los trámites de pagos de los valores pactados. | 2 | menor | 2 | Bajo | si | Secretaria de Hacienda | Solicitudes respetuosas a la entidad | Cada vez que se presente el riesgo. |
| 3 | General | Externo | ejecución | operacional | No se suspenda o amplíen la vigencia y cobertura de las garantías cuando se requiera | Desprotección del objeto del contrato. | 3 | 3 | 6 | Alto | contratista | Recurrir al contratista y a la aseguradora para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. | 2 | 3 | 5 | Medio | si | Unidad ejecutora | Se le hace seguimiento a las actividades del supervisor | Diario dependiendo del término de ejecución del contrato. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Orden público | Demoro incumplimiento de obligaciones contractuales | posible | Mayor | 4 | Moderado | Contratante, contratista. | Recurrir al supervisor del contrato. | 4 | Medio | 3 | Moderado | si | Unidad ejecutora | Informes de labor encomendada | Durante toda la ejecución del contrato. |
| 5 | General | Interno | ejecución | operacional | Falta de calidad en el producto entregado. | Incumplimiento del contrato | Posible | Moderado | 3 | Bajo | contratista | Solicitar al contratista el cumplimiento de cada uno de los ítems de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica | 3 | menor | 1 | bajo | si | supervisor del contrato | Informes del contratista para visto bueno del supervisor | Ejecución. |
| 6 | General | Externo | ejecución | operacional | Impuestos que afectan a todos los contribuyentes | Desequilibrio económico | Raro | Moderado | 2 | Bajo | Contratista / Entidad | Seguimiento por parte del contratista | 3 | menor | 1 | bajo | si | Contratista | Seguimiento por el contratista | Durante toda la ejecución del contrato |

## 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

### 7.1 FASE PRECONTRACTUAL

Con el fin de garantizar la suscripción del contrato, el no retiro de ofertas antes del vencimiento del plazo pactado de las ofertas presentadas y la ampliación del plazo para la adjudicación o la suscripción del contrato sea prorrogada, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 De 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía:

**A. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta, deberá constituirse por un término de tres (3) meses y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por los menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

### 7.2 FASE CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y características del contrato, el proponente favorecido deberá constituir garantías que cubran; con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato,

las cuales deben mantenerse durante su vida y liquidación, ajustados a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

A. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución más seis (6) meses. en todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015.

B. **GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución más tres (3) años. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015.

C. **GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES**: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más. Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.

D. **GARANTÍA BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por un periodo igual al del contrato y seis (6) meses más, el cual debe mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora responderá al Departamento de Arauca por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

La información contenida en el presente documento tendrá prevalencia sobre cualquier estipulación contenida en el pliego de condiciones, por ser este, un documento anterior a la elaboración del proyecto del mismo y soporte de la etapa de planificación del proyecto de inversión

## 8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en

los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

| | | Entidad estatal incluida | Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | - | NO |
| | México | NO | - | - | NO |
| | Perú | SI | NO | - | NO |
| Canadá | | NO | - | - | NO |
| Chile | | SI | NO | - | NO |
| Corea | | SI | NO | - | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | - | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | - | NO |
| Estados Unidos | | SI | NO | - | NO |
| México | | NO | - | - | NO |
| Triángulo del Norte | El Salvador | SI | NO | - | NO |
| | Guatemala | SI | NO | - | NO |
| | Honduras | NO | - | - | NO |
| Unión Europea | | NO | - | - | NO |
| Comunidad Andina | | SI | SI | NO | SI |

## 9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Con el presente estudio se demuestra que la Gobernación de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de contratación directa con la que se pretende cubrir una necesidad de la administración departamental, las cuales se encuentran dentro del Plan Participativo de Desarrollo "Construyendo Futuro" 2020-2023.

Gobernación de Arauca

Secretaría de Hacienda

CONSTRUYENDO FUTURO

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULARES DOTACIÓN Y EQUIPO DE OFICINA; PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES FIJAS QUE FUNCIONEN COMO ALOJAMIENTO, OFICINA Y BODEGA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONTROL AL CONTRABANDO DE PRODUCTOS GRAVADOS CON IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas; sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador del Departamento.

**EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO**
Secretario de Hacienda
Gobernación de Arauca

**Revisó:** Mauricio Enrique Lindo Sánchez
Profesional Universitario
Secretaría de Hacienda Departamental

**Proyectó:** Hammer Edisson Castañeda Hernández
Profesional de Apoyo Contratado
Secretaría de Hacienda Departamental